

PRONUNCIAMIENTO N° 640

Carrera de Pedagogía en Educación Física para el Pre Escolar, Básica y Media de la Universidad Arturo Prat

En base a lo acordado en la nonagésima novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 22 de diciembre de 2016, la agencia se pronuncia:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20,129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 7 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 20 de noviembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N° 94 de fecha 22 de julio de 2015 y N° 101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la interpretación que la CNA ha hecho del dictamen N° 69.886 de fecha 23 de septiembre de 2016, establecido por la Contraloría General de la República; las instrucciones emanadas desde la CNA hacia la agencia, recibidas por correo electrónico el día 29 de marzo de 2017, en orden a utilizar la palabra pronunciamiento en lugar de resolución de acreditación (basado en la interpretación que la CNA hace del citado dictamen N° 69.886 de la Contraloría General de la República); la necesidad de cumplir con las instrucciones señaladas; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Pedagogía en Educación Física para el Pre Escolar, Básica y Media presentado por la Universidad Arturo Prat; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de pares externos; y los antecedentes analizados en la sesión N° 99, de fecha 22 de diciembre de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Pedagogía en Educación Física para el Pre Escolar, Básica y Media de la Universidad Arturo Prat se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129
2. Que con fecha 15 de marzo de 2016 don Gustavo Soto Bringas, el representante legal de la Universidad Arturo Prat y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de Acreditación firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la agencia el 12 de agosto de 2016.

4. Que los días 18, 19 y 20 de octubre de 2016 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 30 de octubre de 2016, el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los criterios de acreditación, para carreras de educación y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado el 10 de noviembre de 2016 a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 01 de diciembre de 2016 la Institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe de comité de pares externos.
8. Que la dirección de procesos de Acreditación envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 99, de fecha 22 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La Carrera tiene definido su perfil de egreso, está redactado claramente y es coherente con la misión, visión y valores institucionales, así como de la Facultad de la que depende.
- El perfil de egreso es consistente con el plan de estudio y los programas de asignaturas vigentes. En dicho perfil es posible identificar elementos propios del saber, del saber hacer y del saber ser. Se constata que ha sido difundido y conocido por la comunidad.
- Se aplican pruebas de logro y un Sistema de Alerta Temprana que proporciona información fidedigna para el grado de cumplimiento del perfil de egreso.
- Existe en la Carrera un eje de prácticas progresivas que culminan con la práctica profesional, así como se desarrollan talleres previos a cada práctica lo que facilita la reflexión crítica y sistematización de experiencias pedagógicas

- Se aplica el aprendizaje del idioma Inglés, lo que es altamente valorado por los estudiantes. Esto ha significado que se ha mejorado el manejo y análisis de la documentación en una segunda lengua.
- El sistema de selección y admisión que aplica la Carrera es de conocimiento público y con difusión en medios escritos y electrónicos, ajustándose a los criterios institucionales, a lo establecido por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.
- Se aplica un plan de atención a estudiantes que tienen asignaturas con alta reprobación durante el periodo de verano para permitir y facilitar la continuidad de estudios
- Se mide la eficiencia de la enseñanza entregada a los estudiantes de la Carrera con la aplicación de tres pruebas de logros durante todo el proceso formativo, lo que favorece la información de los avances curriculares y la eficacia en las acciones que se ejecutan en el sistema de alerta temprana.
- Se ha elevado la tasa de empleabilidad de acuerdo a indicadores justificados por la Carrera. Esto ha permitido elevar los niveles de postulación de estudiantes nuevos a la Carrera.
- La Carrera realiza asistencias técnicas, diplomado y Magister que le permiten visibilizarse públicamente mejorando con ello la relación con los egresados y empleadores.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

- En el proceso formativo se mantiene un alto nivel de pre requisitos que dificulta el avance curricular de los estudiantes. Esta situación se constituye en uno de los factores que mantiene los altos índices de reprobación y la baja titulación oportuna.
- La Carrera no considera en su plan de formación el SCT aun cuando el Informe de Autoevaluación lo declara en aplicación.
- El proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes carece de un apoyo efectivo por la falta de equipos computacionales suficientes, tomando en cuenta que los académicos de la Carrera utilizan la plataforma virtual SIGA para entregar material de enseñanza en sus clases.
- La cantidad de textos actualizados es insuficiente para atender las necesidades de la docencia tanto para las asignaturas básicas como las complementaria.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La estructura organizacional y funcional de la Carrera cumple con los propósitos para desarrollar operativamente los aspectos académicos y administrativos de esta.
- Existe una adecuada normativa y reglamentación en la Carrera que le permite avanzar en sus planes y proyectos operativos para una gestión académica eficiente.
- La estructura organizacional y funcional de la Carrera favorece el trabajo interdisciplinar para una gestión del conocimiento articulado y transdisciplinario, en la formación de los estudiantes.
- La Carrera tiene mecanismos definidos para el seguimiento de los resultados de la formación y estrategias para su implementación, lo que permite diagnosticar a tiempo el progreso académico de los estudiantes
- La Carrera cuenta con un cuerpo de académicos calificado, con experticia disciplinar y profesional lo que asegura una docencia actualizada en contenidos y metodologías.
- La Unidad cuenta con mecanismos de contratación y selección claramente establecidos en el marco de la política institucional vigente.
- Los estudiantes de la Carrera conocen y acceden en una amplia cobertura a una diversidad de becas y apoyos estudiantiles lo que les permite asegurar su permanencia en la Carrera evitando así una deserción temprana.
- Actualmente la Carrera depende de la Facultad de Ciencias Humanas lo que le ha permitido integrarse a otras áreas del conocimiento de las ciencias sociales, favoreciéndose con ello una formación integral e interdisciplinaria.
- En cuanto a la infraestructura y laboratorios, la Carrera hace uso común de estos con otras unidades académicas lo que implica disponer de recursos tecnológicos y didácticos modernos en cantidad suficiente que benefician a los estudiantes en su formación.

Corresponde abordar o superar la siguiente debilidad:

- La cantidad de académicos que atienden la Carrera es insuficiente para el adecuado cumplimiento de las funciones declaradas en el plan operativo anual. En consecuencia, las metas establecidas para el año académico no se logran concretar a cabalidad.
- La alta carga horaria asignada a la docencia no permite el adecuado cumplimiento de las funciones de gestión, lo que implica desatender tareas propias del funcionamiento administrativo de la Carrera.
- La bibliografía obligatoria constatada en los programas de asignatura no ha sido actualizada en función de la nueva propuesta curricular, lo que debilita la puesta en marcha de esta innovación.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La Carrera cuenta con una declaración explícita de propósitos claramente definidos como objetivos generales y específicos que permiten su verificación, los que muestran una línea de consistencia con la Facultad y la Universidad.
- Destaca la creación de una unidad de aseguramiento de la calidad al interior de la Carrera, facilitando los procesos de evaluación de la consistencia interna y externa en coordinación con la misma unidad de calidad de la Facultad y de la Universidad.
- La Carrera está en condiciones de avanzar en la tarea de cumplir con sus propósitos institucionales ya que cuenta con el respaldo institucional, la valoración al interior de la Facultad de Ciencias Humanas, un cuerpo de autoridades y académicos comprometidos con su desarrollo, y estudiantes fidelizados con la Carrera.
- La Carrera resguarda los derechos de los estudiantes en función de las condiciones ofrecidas al ingresar a esta. Al respecto, la Institución responde a su misión y visión, favoreciendo un clima de confianza necesario para el desarrollo de las actividades académicas.
- La Carrera muestra un compromiso para el desarrollo de una autoevaluación permanente que permite identificar debilidades y proponer planes de mejoramiento y con ello, establece una cultura de autorregulación efectiva.
- Existe un completo cuerpo normativo (conocido por la comunidad de la Carrera) que regula los derechos y deberes de los estudiantes, profesores y funcionarios.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

- Los mecanismos de información a los estudiantes no son eficientes en cuanto a los diferentes servicios, becas, créditos, dificultando el acceso oportuno a estos aportes que favorecen su avance formativo.
- El informe de autoevaluación de la Carrera adolece de suficiente análisis crítico, lo que implica dejar de considerar proyecciones a futuro a partir de reconocer sus debilidades.

Estado de avance respecto al proceso de acreditación anterior

Se verifica un significativo avance en la superación de las debilidades presentadas en el proceso de acreditación anterior. A pesar de esto, se mantienen aspectos a mejorar para el proceso de evaluación externa a aplicar en el próximo periodo, tales como:

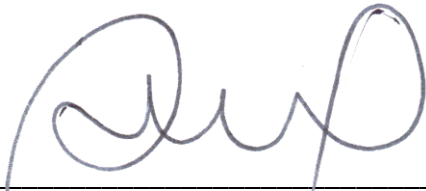

- Se mantiene el alto nivel de prerrequisitos para cursar las asignaturas, lo que dificulta el avance curricular de los estudiantes.
- Aún existe una dotación escasa de equipos computacionales para el apoyo del aprendizaje de los estudiantes y es escasa también, la cantidad de textos actualizados lo que dificulta respaldar el avance del rediseño curricular.
- El desarrollo de la investigación y producción de los académicos aún se mantiene insuficiente.
- Los académicos contratados no son suficientes para dar un adecuado cumplimiento al POA, en particular las funciones de gestión académica que sirven de respaldo a las tareas administrativas que debe cumplir la Carrera.
- Se mantiene débil la comunicación con los estudiantes a efectos que estos postulen oportuna y exitosamente a los beneficios que ofrece la Institución para ellos.

ACUERDO Y PRONUNCIAMIENTO

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Pedagogía en Educación Física para el Pre Escolar, Básica y Media de la Universidad Arturo Prat cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción; a las alternativas de acreditación vigentes; a la interpretación que la CNA ha hecho del dictamen N° 69.886 de fecha 23 de septiembre de 2016, establecido por la Contraloría General de la República; y a las instrucciones emanadas desde la CNA hacia la agencia, la agencia AcreditAcción se pronuncia a favor de la acreditación de la Carrera de Pedagogía en Educación Física para el Pre Escolar, Básica y Media de la Universidad Arturo Prat, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede Iquique, por un período de cinco (5) años, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 01 de enero de 2022.

En el plazo señalado, la Carrera Pedagogía en Educación Física para el Pre Escolar, Básica y Media de la Universidad Arturo Prat, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos 120 días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este Pronunciamiento.



MARGARITA BAEZA CORTÉS
Presidente Consejo Área Educación



CARLOS REYES SILVA
Director General de Procesos
AcreditAcción